



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

ANUNCIO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los art. 44 y. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2020 se ha dictado el siguiente,

DECRETO DE ALCALDÍA

Renovada la Corporación Municipal en sesión del día 15 de junio de 2019 como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en virtud de los artículos 20.b, 21.2, 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43, 46, 47, 48 y 52 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.), con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, por Resolución de Alcaldía se efectuaron las siguientes delegaciones genéricas de las siguientes áreas del Ayuntamiento:

• Delegar en la Concejala de esta Corporación MÓNICA LÓPEZ VALLE la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- CULTURA
- FESTEJOS
- URBANISMO

• Delegar en el Concejal de esta Corporación JAVIER BUENO APARICIO la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- SEGURIDAD (POLÍCIA LOCAL)
- PERSONAL LABORAL

• Delegar en la Concejala de esta Corporación JULIA PANCHUELO SÁNCHEZ la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ASOCIACIONISMO
- TERCERA EDAD
- EQUIDAD

• Delegar en el Concejal de esta Corporación SHEILA MARÍA MANZANO GÓMEZ la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- EDUCACIÓN



- DEPORTES

- JUVENTUD

- Delegar en el Concejal de esta Corporación CARLOS PÉREZ RODRÍGUEZ la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- MEDIO AMBIENTE

- TRANSPORTE

- PARQUES Y JARDINES

- VIA VERDE

- PISCINA

- NUEVAS TECNOLOGÍAS

En base al artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece las competencias del Alcalde, la referida autoridad adoptó la siguiente resolución:

Primero: Añadir las siguientes delegaciones genéricas, incluyendo las siguientes áreas del Ayuntamiento:

- Delegar en la Concejala de esta Corporación MÓNICA LÓPEZ VALLE la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- COMPRAS Y CONSUMO

- Delegar en el Concejal de esta Corporación JAVIER BUENO APARICIO la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- MANTENIMIENTO INTERNO

- Delegar en la Concejala de esta Corporación JULIA PANCHUELO SÁNCHEZ la Gestión de actividades del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca), dentro de las siguientes áreas y servicios:

- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Segundo: Dar cuenta al Pleno de estas Delegaciones en la primera sesión que éste celebre y notifíquese a los interesados.

Tercero: Conforme determina el Art. 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para general conocimiento, sin perjuicio de que surte efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto.>>

Terradillos, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Alejandro Álvarez García.

(Documento firmado electrónicamente)